

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

7022 Dejando sin efecto la condición de dedicación exclusiva de doña Cándida Marín Lozano, Concejala del Ayuntamiento de Moratalla.

Considerando la Resolución de Alcaldía número 469/2017, de 3 de octubre, por la que se dispuso el cese de doña Cándida Marín Lozano como concejala delegada de Política Social, Participación Ciudadana y Vivienda así como Primera Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Por Resolución de Alcaldía número 480/2017 de 5 de octubre se ha acordado:

Primero.- Dejar sin efecto el régimen de dedicación exclusiva de doña Cándida Marín Lozano, procediendo a su baja en la Seguridad Social y cese en la percepción de las retribuciones correspondientes.

Segundo.- Declarar a doña Cándida Marín Lozano en situación de excedencia forzosa por ejercicio de cargo público.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efecto desde el día 4 de octubre de 2017, según lo indicado en la Resolución de Alcaldía 469/2017, de 3 de octubre, y en escrito de doña Cándida Marín Lozano con RGE n.º 4775, de fecha 04 de Octubre de 2017.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, a la interesada y a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Moratalla, 6 de octubre de 2017.—El Alcalde, Jesús Amo Amo.